

## DECRETO 625 DE 2018

(abril 6)

D.O. 50.556, abril 6 de 2018

por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional de alto nivel en la Junta de Direccionamiento Estratégico.

Nota: Derogado por el Decreto 2262 de 2018, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 3º del Decreto ley 896 de 2017 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1081 de 2015,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ley 896 de 2017 se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que se establecieron como instancias responsables de la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS: i) la Junta de Direccionamiento Estratégico, ii) la Dirección General y iii) el Consejo Permanente de Dirección.

Que mediante el Decreto número 362 de 2018 se estableció la integración y funciones de la Junta de Direccionamiento Estratégico, el cual determinó que estará integrada por 4 Representantes del Gobierno nacional de alto nivel, designados por el Presidente de la República, uno de los cuales la presidirá, y 4 Representantes designados por el Consejo Nacional de Reincorporación.

Que por el presente decreto se designan los 4 representantes del Gobierno nacional de alto nivel.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como representantes del Gobierno nacional de alto nivel, en la Junta de Direccionamiento Estratégico, a las siguientes personas:

1. RAFAEL PARDO RUEDA, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien la presidirá.
2. MARIANA ESCOBAR ARANGO, Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio.
3. JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO, Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.
4. ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 2°. Secretaría Técnica. Ejercerá como Secretario Técnico de la Junta de Direccionamiento Estratégico el doctor Eduardo Díaz Uribe, en su calidad de Director de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.